

## ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2020

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b> | Instituto Electoral del Estado de Querétaro.   |
| <b>NATURALEZA JURÍDICA</b>   | Es el organismo público local en materia electoral en la entidad. <i>(Art. 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro)</i> |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>  | Febrero 2020.  |

|   |  |
|---|--|
| <b>MISIÓN</b>   | Contribuir en la formación cívica y en el desarrollo del sistema democrático; promover y garantizar el ejercicio de los derechos políticos; así como organizar los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a los principios rectores de la función electoral. <i>(Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro)</i>   |
| <b>VISIÓN</b>   | Somos una institución electoral consolidada, que cuenta con la confianza ciudadana y es referente a nivel nacional por sus altos estándares de calidad en los procedimientos encaminados al fortalecimiento de la democracia. <i>(Manual de Organización de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro)</i>  |
| <b>FINES INSTITUCIONALES</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el estado.</li> <li>• Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes.</li> <li>• Garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>• Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.</li> <li>• Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de los queretanos, a través de la educación cívica.</li> <li>• Garantizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo e integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del estado.</li> <li>• Organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable. <i>(Art. 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro)</i></li> </ul> |
| <b>OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b> | Posicionar en la población de la entidad al IEEQ como la autoridad electoral local, que organiza las elecciones en el estado de Querétaro y promueve, de manera permanente, la cultura democrática y la participación ciudadana.   |
| <b>PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020</b>                          | <p><b>Programa:</b> Promoción y difusión de la cultura política y democrática.</p> <p><b>Fin del programa:</b> Contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado.</p> <p><b>Componente:</b> Difusión de la información institucional.</p>   |

## ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2020

| TEMAS ESPECÍFICOS                                     | JUSTIFICACIÓN   |
|---|---|
| Participación ciudadana                               | Forman parte de la misión, los fines institucionales y el objetivo de la estrategia anual de comunicación social. |
| Derechos de comunidades, pueblos y personas indígenas |   |
| Proceso Electoral 2020-2021                           |   |